

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERSONALES, ORIENTADO A MEJORAR EL DESEMPEÑO Y LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE REINDUSTRIALIZACIÓN ZASCA MANUFACTURA POPAYÁN

1. Introducción

En el marco de la estrategia de reindustrialización y fortalecimiento empresarial impulsada por el Gobierno Nacional, el Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán desarrolla una ruta integral de acompañamiento orientada a fortalecer las capacidades productivas, comerciales, organizacionales y empresariales de las unidades productivas beneficiarias, mediante la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de su competitividad, sostenibilidad y acceso a oportunidades de crecimiento.

Como parte de esta estrategia, se desarrollan procesos de asistencia técnica, formación, acompañamiento especializado y fortalecimiento empresarial dirigidos a generar capacidades que permitan a las unidades productivas consolidar sus modelos de negocio, mejorar su desempeño e incorporar prácticas que favorezcan su productividad, permanencia y crecimiento.

En desarrollo del Convenio No. 014-24, suscrito entre la Cámara de Comercio del Cauca y el Consorcio ZASCA Manufactura Departamento del Cauca, se identificó la necesidad de fortalecer aquellas capacidades personales de los y las líderes de las unidades productivas beneficiarias que inciden directamente en el desempeño de las acciones de gestión empresarial propias de sus negocios. Entre estas capacidades se encuentran la autogestión, la toma de decisiones, la adaptación al cambio, la disciplina, la confianza para asumir retos empresariales y la capacidad para mantener procesos de mejora continua, aspectos que favorecen la apropiación y aplicación efectiva de los conocimientos, herramientas y prácticas promovidas durante la ruta de fortalecimiento empresarial.

En este contexto, se reconoce que la consolidación de los procesos de fortalecimiento empresarial no depende exclusivamente de la transferencia de conocimientos técnicos o del acceso a herramientas de gestión, sino también de la capacidad de quienes lideran las unidades productivas para incorporar dichos conocimientos en su práctica cotidiana, sostener procesos de mejora y responder de manera efectiva a los retos propios de la actividad empresarial. En consecuencia, resulta pertinente implementar estrategias complementarias que contribuyan al

desarrollo de capacidades personales que favorezcan la apropiación, aplicación y sostenibilidad de las acciones de fortalecimiento empresarial, potenciando el impacto de la intervención integral desarrollada por el Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán.

En este sentido, el presente requerimiento se incorpora como un componente complementario a la estrategia de fortalecimiento empresarial del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán, orientado a fortalecer capacidades personales que contribuyan al mejoramiento del desempeño empresarial y de la gestión de las unidades productivas beneficiarias. Su propósito es favorecer la incorporación de dichas capacidades en la gestión cotidiana de los negocios, promoviendo una mayor capacidad de adaptación, toma de decisiones, implementación de mejoras y sostenibilidad de los procesos de fortalecimiento desarrollados durante la ruta de acompañamiento.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un servicio especializado para el fortalecimiento de capacidades personales orientadas al mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial de las unidades productivas beneficiarias del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán, mediante la implementación de una estrategia integral de intervención soportada en metodologías especializadas y complementada con herramientas tecnológicas de apoyo que faciliten el acompañamiento, la interacción con las personas beneficiarias, el seguimiento del proceso y la generación de información para la evaluación de los resultados. Con ello, se busca fortalecer la capacidad de gestión de las personas líderes de las unidades productivas y contribuir a la consolidación de procesos de mejora sostenibles, en coherencia con los objetivos de la estrategia del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán.

2. Objeto de la contratación

Contratar la prestación de un servicio especializado para el fortalecimiento de capacidades personales orientadas al mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial de las unidades productivas beneficiarias del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán, mediante la implementación de una estrategia integral de intervención que incorpore metodologías especializadas y, de manera complementaria, herramientas tecnológicas de apoyo para facilitar el desarrollo del proceso, el acompañamiento a las personas beneficiarias y el seguimiento de la intervención, contribuyendo a la apropiación y aplicación de capacidades

personales en la gestión cotidiana de las unidades productivas y al cumplimiento de los objetivos de la estrategia del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán.

3. Alcance del Objeto Contractual

El servicio objeto de la presente contratación comprende la implementación de una estrategia integral de intervención orientada al fortalecimiento de capacidades personales para el mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial de las unidades productivas beneficiarias del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán.

La intervención deberá desarrollarse mediante un enfoque integral que promueva el fortalecimiento de capacidades personales aplicadas al contexto empresarial, favoreciendo su apropiación, aplicación y sostenibilidad en la gestión cotidiana de las unidades productivas. Para ello, el servicio deberá articular procesos metodológicos de fortalecimiento, mecanismos de acompañamiento y herramientas tecnológicas de apoyo que contribuyan al logro de los objetivos de la intervención.

El alcance del servicio deberá comprender, como mínimo, los siguientes componentes:

3.1. Componente de identificación y caracterización

El servicio deberá contemplar mecanismos que permitan identificar las condiciones iniciales de las personas beneficiarias respecto de las capacidades personales relacionadas con el desempeño empresarial, con el fin de orientar el proceso de intervención y establecer una línea base para el seguimiento de los avances obtenidos durante la ejecución contractual.

La información obtenida deberá servir como insumo para la planeación, implementación y evaluación del proceso de fortalecimiento.

3.2. Componente de fortalecimiento de capacidades personales

El servicio deberá desarrollar un proceso estructurado de fortalecimiento de capacidades personales orientadas al mejoramiento del desempeño empresarial de las personas beneficiarias, promoviendo la apropiación y aplicación práctica de dichas capacidades en la gestión de sus unidades productivas.

La intervención deberá favorecer el desarrollo de habilidades que fortalezcan la autogestión, la toma de decisiones, la adaptación al cambio, la disciplina, la confianza para asumir retos empresariales y la implementación de procesos de mejora continua, entre otras capacidades relacionadas con el desempeño empresarial.

3.3. Componente de acompañamiento

El servicio deberá incorporar mecanismos de acompañamiento que favorezcan la participación activa de las personas beneficiarias durante el proceso de intervención, promoviendo la apropiación progresiva de las capacidades desarrolladas y su aplicación en la gestión cotidiana de las unidades productivas.

El acompañamiento deberá facilitar el seguimiento individual del proceso, la retroalimentación permanente y la identificación oportuna de oportunidades de mejora durante la ejecución de la intervención.

3.4. Componente tecnológico de apoyo

Como complemento al proceso de fortalecimiento de capacidades personales, el servicio deberá incorporar herramientas tecnológicas que apoyen el desarrollo de la intervención y contribuyan a facilitar la interacción con las personas beneficiarias, el seguimiento del proceso y la gestión de la información generada durante la ejecución del contrato.

Las herramientas tecnológicas deberán facilitar, como mínimo:

- La gestión de la participación de las personas beneficiarias;
- El acceso a contenidos, actividades y recursos definidos dentro del proceso de fortalecimiento;
- El registro de la información necesaria para la ejecución de la intervención;
- El seguimiento al avance de las personas participantes;
- La generación de información para la supervisión y evaluación del contrato.

La utilización de herramientas tecnológicas deberá entenderse como un mecanismo de apoyo a la prestación del servicio especializado y no como el objeto principal de la contratación.

3.5. Componente de seguimiento y evaluación

El servicio deberá contemplar mecanismos que permitan realizar seguimiento permanente al desarrollo de la intervención y evaluar los avances obtenidos durante la ejecución contractual.

Para tal efecto, el contratista deberá generar información que permita verificar el desarrollo del proceso, la participación de las personas beneficiarias y el cumplimiento de los objetivos del servicio, facilitando el ejercicio de supervisión y el seguimiento por parte de la entidad contratante.

3.6. Resultados esperados

Como resultado de la ejecución del contrato se espera contar, como mínimo, con:

- Personas beneficiarias que participen en el proceso de fortalecimiento de capacidades personales conforme a las metas establecidas por la entidad contratante.
- Procesos de fortalecimiento desarrollados bajo un enfoque metodológico estructurado y orientado al mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial.
- Evidencias del desarrollo, apropiación y aplicación de capacidades personales en el contexto empresarial.
- Procesos de acompañamiento ejecutados y soportados documentalmente.
- Información sistematizada sobre el desarrollo de la intervención y el avance de las personas beneficiarias.
- Herramientas tecnológicas implementadas como apoyo al proceso de fortalecimiento, que faciliten el seguimiento, la interacción y la generación de información para la supervisión contractual.
- Reportes técnicos que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.

4. Especificaciones mínimas de la solución

La propuesta presentada por el oferente deberá garantizar la prestación de un servicio especializado para el fortalecimiento de capacidades personales orientadas al mejoramiento del

desempeño y la gestión empresarial de las unidades productivas beneficiarias del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán.

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente capítulo constituyen los requisitos mínimos que deberá cumplir la propuesta presentada, sin perjuicio de que el oferente incorpore elementos adicionales que fortalezcan la calidad, pertinencia y efectividad de la intervención, siempre que no modifiquen el objeto ni el alcance definidos por la entidad contratante.

4.1. Enfoque técnico de la intervención

El servicio deberá desarrollarse mediante una estrategia integral de intervención centrada en el fortalecimiento de capacidades personales como factor que contribuye al mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial de las unidades productivas.

La propuesta metodológica deberá demostrar coherencia entre el diagnóstico inicial, el proceso de fortalecimiento, el acompañamiento a las personas beneficiarias, el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados, garantizando una articulación lógica entre cada uno de estos componentes.

El enfoque de intervención deberá privilegiar metodologías participativas, procesos de aprendizaje aplicados al contexto empresarial y mecanismos que favorezcan la apropiación práctica de las capacidades desarrolladas.

4.2. Requisitos metodológicos mínimos

La propuesta deberá contemplar, como mínimo, una metodología estructurada que incorpore las siguientes etapas:

- Identificación y caracterización inicial de las personas beneficiarias;
- Definición de una línea base para orientar el proceso de fortalecimiento;
- Desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades personales;
- Acompañamiento durante el proceso de apropiación y aplicación de las capacidades desarrolladas;
- Seguimiento a los avances obtenidos durante la intervención;

- Evaluación de los resultados alcanzados y documentación de las evidencias correspondientes.

El oferente deberá describir la metodología propuesta, indicando la relación existente entre cada una de las etapas y los resultados esperados del servicio.

4.3. Requisitos del proceso de fortalecimiento

El proceso de fortalecimiento deberá estar orientado al desarrollo y consolidación de capacidades personales aplicables al contexto empresarial, promoviendo su incorporación en la gestión cotidiana de las unidades productivas.

Las actividades desarrolladas deberán facilitar procesos de reflexión, aprendizaje, aplicación práctica y mejora continua, procurando que las personas beneficiarias transfieran los conocimientos y capacidades adquiridas a la toma de decisiones y al desarrollo de sus actividades productivas.

La propuesta deberá evidenciar la forma en que las actividades metodológicas favorecen la apropiación progresiva de dichas capacidades.

4.4. Requisitos del acompañamiento

El servicio deberá incorporar un proceso de acompañamiento permanente que permita orientar, apoyar y realizar seguimiento al proceso de fortalecimiento de las personas beneficiarias.

Como mínimo, el acompañamiento deberá garantizar:

- Mecanismos de interacción permanente con las personas beneficiarias;
- Orientación durante el desarrollo de la intervención;
- Seguimiento al avance individual y colectivo;
- Retroalimentación oportuna frente al proceso de fortalecimiento;
- Identificación de oportunidades de mejora durante la ejecución del servicio;
- Registro de las acciones de acompañamiento realizadas.

La propuesta deberá indicar los mecanismos mediante los cuales se desarrollará este proceso.

4.5. Requisitos del componente tecnológico de apoyo

Como apoyo al proceso metodológico, el servicio deberá incorporar herramientas tecnológicas que faciliten la ejecución de la intervención, el acompañamiento de las personas beneficiarias y la gestión de la información generada durante el desarrollo del contrato.

Sin constituir el objeto principal de la contratación, dichas herramientas deberán permitir, como mínimo:

- Gestionar el registro de las personas beneficiarias vinculadas al proceso;
- Facilitar el acceso a contenidos, actividades y recursos definidos dentro de la estrategia de fortalecimiento;
- Apoyar la interacción entre el equipo ejecutor y las personas participantes;
- Registrar la participación y el avance de las personas beneficiarias;
- Consolidar información para el seguimiento de la intervención;
- Generar reportes que apoyen la supervisión contractual y la evaluación del servicio.

El oferente podrá proponer la herramienta tecnológica que considere más adecuada para el cumplimiento de estas funciones, siempre que garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos y que su utilización tenga un carácter complementario respecto del proceso metodológico.

4.6. Gestión de la información

El contratista deberá implementar mecanismos que garanticen la adecuada administración de la información generada durante la ejecución del contrato.

Como mínimo, deberá asegurar:

- Integridad de la información registrada;
- Disponibilidad de la información para la supervisión del contrato;
- Trazabilidad de los procesos desarrollados;
- Confidencialidad y protección de los datos personales conforme a la normativa vigente;

- Generación de reportes técnicos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y los resultados obtenidos.

Toda la información producida durante la ejecución del contrato deberá organizarse de manera que facilite su consulta, seguimiento y validación por parte de la entidad contratante.

5. Productos esperados y entregables

Como resultado de la ejecución de la consultoría, se espera recibir un conjunto de productos que evidencien la implementación efectiva del servicio especializado para el fortalecimiento de capacidades personales orientadas al mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial de las unidades productivas beneficiarias del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán.

Los productos descritos en este capítulo representan los resultados técnicos esperados de la consultoría y constituyen los principales insumos para la verificación de la implementación.

Producto No. 1. Estrategia integral de intervención estructurada y puesta en marcha

Se espera contar con una estrategia de intervención debidamente estructurada que oriente la ejecución integral de la consultoría, estableciendo la metodología de trabajo, la planeación de actividades, los mecanismos de seguimiento y la articulación entre los diferentes componentes del servicio.

Este producto deberá proporcionar las bases técnicas y metodológicas que garanticen una ejecución organizada, coherente y alineada con los objetivos del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán.

Producto No. 2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades personales implementada

Se espera contar con la implementación de una estrategia integral de fortalecimiento de capacidades personales dirigida a las personas beneficiarias del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán, desarrollada conforme a la metodología propuesta y orientada a favorecer la apropiación y aplicación de capacidades que contribuyan al mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial de sus unidades productivas.

Este producto constituye el resultado central de la consultoría y deberá evidenciar el desarrollo efectivo del proceso de fortalecimiento previsto.

Producto No. 3. Proceso de acompañamiento y seguimiento desarrollado

Se espera contar con un proceso de acompañamiento y seguimiento que permita evidenciar el avance de las personas beneficiarias durante la implementación de la estrategia de fortalecimiento, facilitando la retroalimentación permanente, el monitoreo del proceso y la identificación de oportunidades de mejora.

Como parte de este producto, se espera disponer de mecanismos de apoyo que faciliten el registro, seguimiento y consolidación de la información generada durante la intervención, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas cuando estas hagan parte de la propuesta metodológica.

Producto No. 4. Resultados consolidados de la consultoría

Al finalizar la ejecución de la consultoría, se espera contar con un consolidado técnico que integre los resultados obtenidos durante el proceso de intervención, permitiendo evidenciar el cumplimiento del objeto contractual, los avances alcanzados por las personas beneficiarias y las principales conclusiones derivadas del desarrollo del servicio.

Este producto deberá constituir el cierre técnico de la consultoría y servir como insumo para la evaluación de los resultados obtenidos por la Cámara de Comercio del Cauca en el marco de la estrategia del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán.

6. Condiciones mínimas del proponente

Los presentes requisitos habilitantes establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir los interesados para participar en el proceso de selección y acreditar que cuentan con la capacidad jurídica, técnica y organizacional necesaria para ejecutar la consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia.

La verificación de estos requisitos tendrá carácter habilitante, por lo que su cumplimiento permitirá la continuidad del proponente dentro del proceso de selección. Su acreditación no constituye un factor de asignación de puntaje.

6.1. Capacidad para participar

Podrán presentar propuesta las personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas que sean admitidas por el Manual de Compras y Contratación del Consorcio ZASCA Manufactura Departamento del Cauca.

Los proponentes deberán contar con capacidad legal para contratar y desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la presente consultoría, de conformidad con las disposiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Manual de Compras y Contratación aplicable.

6.2. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos o proyectos de naturaleza similar al objeto de la presente consultoría.

Se considerarán afines aquellas experiencias relacionadas con el diseño, implementación o ejecución de servicios de consultoría, asistencia técnica, acompañamiento, fortalecimiento empresarial, desarrollo de capacidades, transformación organizacional, desarrollo de habilidades, innovación empresarial o suministro e implementación de metodologías, herramientas o soluciones orientadas al fortalecimiento del desempeño y la gestión de unidades productivas o empresariales.

6.3. Capacidad técnica y equipo de trabajo

El proponente deberá demostrar que dispone de la capacidad técnica y organizacional necesaria para ejecutar la consultoría dentro de los plazos establecidos.

Como parte integral de la propuesta técnica, deberá presentar el equipo de trabajo que apoyará la ejecución de la consultoría, el cual deberá cumplir con los perfiles mínimos, dedicación y experiencia requeridos para el desarrollo del servicio.

La composición del equipo de trabajo deberá ser coherente con el alcance de la consultoría y garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas.

6.4. Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

No podrán participar en el presente proceso quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política de Colombia, en las disposiciones legales que resulten aplicables y en el Manual de Compras y Contratación del Consorcio ZASCA Manufactura Departamento del Cauca, instrumento que regula el presente proceso de selección.

El Consorcio ZASCA Manufactura Departamento del Cauca verificará, durante el proceso de evaluación de las propuestas, que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, para lo cual podrá realizar la validación de antecedentes, consultar las bases de datos y registros públicos disponibles, así como solicitar la información o documentación adicional que considere necesaria para verificar el cumplimiento de este requisito habilitante, de conformidad con lo establecido en su Manual de Compras y Contratación y demás disposiciones aplicables.

7. Experiencia habilitante del proponente

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución satisfactoria de contratos de naturaleza similar a la consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia.

La experiencia habilitante constituye un requisito mínimo de participación orientado a verificar que el proponente cuenta con la capacidad técnica y la trayectoria necesarias para desarrollar el servicio especializado requerido. En consecuencia, su verificación tendrá carácter habilitante y no otorgará puntaje dentro del proceso de evaluación.

7.1. Requisitos de la experiencia

El proponente deberá acreditar la ejecución satisfactoria de mínimo dos (2) contratos de naturaleza similar, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para efectos de los presentes Términos de Referencia, se entenderán como contratos de naturaleza similar aquellos cuyo objeto, alcance o actividades hayan comprendido la prestación

de servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, fortalecimiento empresarial o el diseño, desarrollo e implementación de metodologías, herramientas o soluciones orientadas al mejoramiento del desempeño, la productividad, la gestión empresarial o el fortalecimiento de capacidades o temáticas afines, en organizaciones, empresas o unidades productivas.

La experiencia podrá haber sido adquirida mediante contratos celebrados con entidades públicas, entidades privadas, organismos de cooperación nacional o internacional u otras organizaciones legalmente constituidas, siempre que permita verificar la afinidad con el objeto de la presente contratación.

7.2. Acreditación de la experiencia

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante.
- Acta de liquidación.
- Acta de terminación o de recibo final.
- Copia del contrato acompañada del documento que evidencie su ejecución y terminación.

Los documentos presentados deberán permitir verificar, como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Alcance de las actividades ejecutadas.
- Fecha de ejecución.
- Estado de terminación o cumplimiento.

Cuando la información requerida no se encuentre contenida en un solo documento, podrá acreditarse mediante la presentación de documentos complementarios.

7.3. Reglas para la acreditación de la experiencia

La experiencia de las personas naturales corresponderá a los contratos ejecutados directamente por el proponente. Las personas jurídicas deberán acreditar experiencia propia como organización. No se aceptará como experiencia del proponente aquella correspondiente

exclusivamente a sus socios, accionistas, representantes legales o personal vinculado, cuando dicha experiencia no haya sido ejecutada directamente por la persona jurídica que presenta la propuesta.

En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, siempre y cuando no se contravenga lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se aceptará igualmente experiencia ejecutada fuera del territorio colombiano, siempre que la documentación presentada permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Cuando los documentos se encuentren en un idioma diferente al español, deberán presentarse acompañados de la traducción correspondiente.

8. Equipo mínimo de trabajo

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de la consultoría, el proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá conformar un equipo de trabajo con las competencias técnicas y profesionales necesarias para desarrollar el servicio especializado objeto de los presentes Términos de Referencia.

El equipo mínimo establecido responde a la naturaleza de la consultoría y constituye la capacidad técnica indispensable para ejecutar la estrategia de fortalecimiento de capacidades personales orientadas al mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial de las unidades productivas beneficiarias.

El proponente podrá incorporar perfiles profesionales adicionales cuando lo considere necesario para fortalecer su propuesta técnica y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello represente un costo adicional para el Consorcio ZASCA Manufactura Departamento del Cauca.

Perfiles base requeridos para el equipo profesional

Perfil	Experiencia requerida	Funciones generales
Profesional en Psicología	Experiencia en procesos de fortalecimiento de capacidades personales y/o desarrollo humano	Liderar el componente de fortalecimiento de capacidades personales, facilitando

Perfil	Experiencia requerida	Funciones generales
	y/o acompañamiento psicosocial y/o habilidades blandas y/o liderazgo y/o cambio organizacional y/o procesos de intervención con emprendedores, empresarios o unidades productivas.	estrategias orientadas al desarrollo de competencias personales que contribuyan al mejoramiento del desempeño y la gestión empresarial.
Coach motivacional con enfoque empresarial	Experiencia en procesos de coaching y asesoría empresarial, preferiblemente con enfoque en fortalecimiento de competencias o desarrollo de liderazgo o motivación o acompañamiento a emprendedores o empresarios en procesos de transformación personal orientados al contexto organizacional.	Diseñar y facilitar los procesos de acompañamiento, motivación y apropiación metodológica, promoviendo el fortalecimiento de habilidades

8.1. Perfiles complementarios

El proponente podrá incorporar los profesionales adicionales que considere necesarios para el desarrollo de su propuesta técnica, de acuerdo con la metodología planteada y las características de la solución ofrecida.

Cuando la propuesta contemple componentes metodológicos, tecnológicos, analíticos u otros elementos especializados que requieran competencias adicionales, será responsabilidad del proponente garantizar la disponibilidad del personal idóneo para su implementación y asegurar la adecuada articulación de dichos perfiles con el equipo mínimo requerido.

8.2. Acreditación del equipo de trabajo

Los integrantes del equipo mínimo deberán acreditarse mediante la presentación de:

- Hoja de vida actualizada.
- Documento de identidad.
- Título académico o acta de grado.
- Tarjeta profesional y certificado de vigencia, cuando la profesión lo requiera.

- Certificaciones que acrediten la experiencia relacionada con el perfil propuesto.

El Consorcio ZASCA Manufactura Departamento del Cauca verificará el cumplimiento de los perfiles mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia como parte del proceso de evaluación de las propuestas.

8.3.Sustitución de profesionales

Durante la ejecución del contrato, cualquier sustitución de los integrantes del equipo mínimo deberá ser previamente autorizada por el Consorcio ZASCA Manufactura Departamento del Cauca. El profesional propuesto como reemplazo deberá acreditar formación académica y experiencia iguales o superiores a las del profesional inicialmente aceptado.

9. Metodología de evaluación de las propuestas

Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes Términos de Referencia serán objeto de evaluación técnica y económica, con el propósito de seleccionar la oferta que represente la mejor solución para el cumplimiento del objeto contractual.

La evaluación privilegiará la calidad técnica de la propuesta, la pertinencia de la metodología de intervención, la capacidad del equipo de trabajo, la incorporación de elementos de valor agregado e innovación aplicada y la viabilidad de la oferta económica dentro del presupuesto establecido.

La asignación de puntajes se realizará exclusivamente con fundamento en la información contenida en la propuesta presentada por el oferente. No se otorgará puntaje por información no acreditada o que no guarde relación con los criterios definidos en los presentes Términos de Referencia.

Tabla 1. Matriz de evaluación

Factor de evaluación	Puntaje máximo	Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación
Comprensión del problema	10	Comprensión de la problemática, contexto, necesidades de las unidades productivas y retos de la intervención.	Se evaluará el grado de entendimiento demostrado por el proponente respecto de la problemática que origina la consultoría, la identificación de los principales desafíos de la intervención y la coherencia entre dicho análisis y la solución propuesta.
Metodología de intervención	25	Enfoque metodológico, coherencia técnica, pertinencia, actividades, instrumentos y viabilidad de ejecución.	Se evaluará la calidad, consistencia y pertinencia de la metodología propuesta, verificando que responda al objeto, alcance, productos esperados y características de la población beneficiaria, garantizando su ejecución dentro del plazo previsto.
Estrategia de implementación y seguimiento	20	Plan de trabajo, cronograma, secuencia metodológica, mecanismos de seguimiento, monitoreo e indicadores.	Se evaluará la claridad y viabilidad de la estrategia de implementación, la adecuada planificación de las actividades, la consistencia del cronograma y los mecanismos propuestos para realizar el seguimiento y control de la ejecución de la consultoría.
Capacidad técnica adicional de la propuesta	15	Experiencia adicional, complementariedad del equipo y correspondencia con la metodología propuesta.	Se valorará la calidad técnica del equipo ofrecido por encima del mínimo exigido, la incorporación de perfiles complementarios que fortalezcan la propuesta y la coherencia entre las competencias del equipo y la metodología presentada.

Factor de evaluación	Puntaje máximo	Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación
Valor agregado e innovación aplicada	20	Integración de herramientas tecnológicas, inteligencia artificial, dashboards, automatización, analítica, reportes dinámicos u otros mecanismos innovadores que fortalezcan la intervención.	Se evaluará la incorporación de metodologías, herramientas o soluciones innovadoras que generen un valor agregado para la ejecución de la consultoría, mejoren el seguimiento, optimicen la gestión de la información, fortalezcan la toma de decisiones o incrementen el impacto de la intervención, sin generar costos adicionales para el Consorcio. No se evaluará la tecnología por sí misma, sino su aporte efectivo al cumplimiento de los objetivos de la consultoría y su articulación con la metodología propuesta.
Oferta económica	10	Consistencia económica de la propuesta.	Se asignará el mayor puntaje a la propuesta económica que, encontrándose dentro del presupuesto oficial establecido, represente la mejor relación entre costo y alcance técnico. El Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones cuando identifique valores que puedan afectar la viabilidad de la ejecución o evidencien una oferta artificialmente baja.
TOTAL	100		

9.1. Consideraciones para la evaluación

- La evaluación se realizará únicamente sobre las propuestas que hayan cumplido con los criterios habilitantes establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- El Comité Evaluador verificará que exista correspondencia entre la comprensión del problema, la metodología propuesta, la estrategia de implementación, el equipo de trabajo, el valor agregado ofrecido y la propuesta económica.

- Los elementos de innovación deberán evidenciar una contribución efectiva al cumplimiento del objeto contractual. La simple incorporación de herramientas tecnológicas no generará puntaje adicional si no se demuestra su articulación con la metodología de intervención y su aporte al fortalecimiento de capacidades personales y al mejoramiento de la gestión empresarial.
- Cuando el Comité Evaluador identifique inconsistencias, omisiones o información insuficiente para asignar puntaje en alguno de los factores de evaluación, calificará únicamente la información efectivamente acreditada por el proponente, sin perjuicio de las solicitudes de aclaración que procedan de conformidad con las reglas del proceso.

10. Contenido y presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse de manera clara, organizada y completa, atendiendo la estructura y los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El proponente será responsable de suministrar la totalidad de la información necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y permitir la evaluación de los factores establecidos en el Capítulo 10.

La información presentada deberá ser consistente, verificable y suficiente para demostrar la capacidad técnica, metodológica y operativa del proponente para ejecutar la consultoría

10.1. Contenido de las propuestas

La propuesta estará integrada por los siguientes componentes:

CARPETA	SUBSANABLE	CONTENIDO
Documentación habilitante	SI	Documentos jurídicos, administrativos y demás requisitos habilitantes establecidos en los presentes Términos de Referencia. (Formato PDF)
Experiencia habilitante	SI, parcialmente	Documentos que acrediten la experiencia mínima requerida del proponente. (Formato PDF)
Equipo mínimo de trabajo	SI, parcialmente	Documentación que soporte la formación y experiencia del equipo mínimo exigido. (Formato PDF)

CARPETA	SUBSANABLE	CONTENIDO
Propuesta técnica	NO	Documento que desarrolla la solución metodológica propuesta para la ejecución de la consultoría. (Formato PDF)
Propuesta económica	NO	Oferta económica elaborada conforme al formato definido por el Consorcio. (Formato PDF – firmada- y en Excel)

Nota: La subsanación únicamente procederá respecto de documentos que acrediten condiciones existentes al momento del cierre de la invitación. En ningún caso la subsanación podrá implicar la incorporación de nueva experiencia, el reemplazo del equipo mínimo propuesto, la modificación de la propuesta técnica o el ajuste de la propuesta económica.

10.2. Contenido de la propuesta técnica

La propuesta técnica deberá demostrar la capacidad del proponente para desarrollar la consultoría y guardar correspondencia con los factores de evaluación definidos en el numeral 9 de estos términos de referencia.

Como mínimo deberá desarrollar los siguientes componentes:

Componente	Contenido esperado
Comprensión del problema	Análisis de la problemática que da origen a la consultoría, identificación de necesidades, retos y oportunidades de intervención.
Metodología de intervención	Descripción del enfoque metodológico, fases, actividades, herramientas e instrumentos que serán utilizados para el fortalecimiento de capacidades personales y el mejoramiento de la gestión empresarial.
Estrategia de implementación y seguimiento	Plan de trabajo, cronograma, mecanismos de coordinación, seguimiento y control de la ejecución.
Equipo de trabajo	Descripción del equipo mínimo requerido y de los perfiles adicionales que fortalezcan la propuesta, indicando funciones y responsabilidades.
Valor agregado e innovación aplicada	Descripción de metodologías, herramientas, tecnologías o mecanismos innovadores que aporten valor a la consultoría y fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos.

10.3. Requisitos de calidad de la propuesta

La propuesta técnica deberá cumplir los siguientes criterios de calidad:

Requisito	Descripción
Pertinencia	La propuesta deberá responder de manera integral a la problemática identificada y al objeto de la consultoría.
Coherencia	Deberá existir correspondencia entre la comprensión del problema, la metodología, el cronograma, el equipo de trabajo, los productos esperados y la propuesta económica.
Viabilidad	La metodología propuesta deberá ser ejecutable dentro del plazo y presupuesto establecidos.
Originalidad	La propuesta deberá evidenciar un desarrollo propio del proponente y una adecuada apropiación del contexto de intervención. Se valorarán propuestas diseñadas específicamente para el presente proceso.
Consistencia técnica	Los diferentes componentes de la propuesta deberán guardar relación entre sí y demostrar la capacidad del proponente para ejecutar satisfactoriamente la consultoría.

10.4. Presentación de la propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse utilizando el Anexo 1. Formato de Propuesta Económica, el cual hace parte integral de los presentes Términos de Referencia.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los campos aplicables, expresando los valores en pesos colombianos –COP– y sin incluir conceptos sujetos a reconocimiento adicional durante la ejecución del contrato.

El valor total ofertado deberá comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución de la consultoría, incluyendo, entre otros:

- Talento humano;
- Logística y desplazamientos;
- Materiales e insumos;
- Herramientas tecnológicas, licencias o servicios especializados;
- Gastos administrativos;

- Tributos, tasas, contribuciones e impuestos aplicables;
- Cualquier otro costo necesario para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La falta de inclusión de un costo necesario para la ejecución de la consultoría no dará lugar al reconocimiento de valores adicionales. En consecuencia, se entenderá que el valor total de la propuesta económica cubre la totalidad de las obligaciones, actividades, productos y recursos requeridos.

La propuesta económica deberá guardar correspondencia con:

- La metodología de intervención;
- El equipo de trabajo propuesto;
- La estrategia de implementación y seguimiento;
- El cronograma;
- Los productos esperados
- Los recursos necesarios para la ejecución de la consultoría.

El proponente no estará obligado a discriminar los honorarios individuales de cada integrante del equipo de trabajo. No obstante, deberá presentar el valor consolidado destinado al talento humano y la distribución general de los demás rubros, con el propósito de permitir la revisión de la consistencia y razonabilidad de la oferta.

El Anexo 1 contendrá, como mínimo, las siguientes matrices:

Tabla 2. Distribución general del costo por producto

N.º	Producto	Valor ofertado (COP)	Participación sobre el valor total (%)
1	Estrategia integral de intervención estructurada y puesta en marcha		
2	Estrategia de fortalecimiento implementada		
3	Proceso de acompañamiento y seguimiento		
4	Resultados consolidados		

N.º	Producto	Valor ofertado (COP)	Participación sobre el valor total (%)
	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	\$	100%

La distribución económica por productos servirá como referencia para la estructuración de la forma de pago, sin perjuicio de que cada desembolso esté condicionado a la entrega, revisión y aprobación de los productos correspondientes.

Tabla 3. Distribución de costos por rubro

N.º	Rubro	Valor ofertado (COP)	Participación sobre el valor total
1	Talento humano		
2	Logística y desplazamientos		
3	Materiales e insumos		
4	Herramientas tecnológicas, licencias o servicios especializados, cuando aplique		
5	Gastos administrativos		
6	Impuestos, tasas y contribuciones aplicables		
7	Otros costos necesarios – especificar–		
	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	\$	100%

El valor total registrado en la matriz de distribución por productos deberá ser igual al valor total de la matriz de distribución general de costos. Cualquier diferencia deberá ser aclarada o corregida conforme a las reglas del proceso de selección, siempre que ello no implique modificación del valor inicialmente ofertado ni mejoramiento de la propuesta.

La distribución por rubros tendrá carácter informativo y será utilizada para verificar la coherencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica. Esta información no implicará la adopción de un sistema de pago por costos reembolsables ni limitará la responsabilidad del contratista respecto del cumplimiento integral de los productos y resultados contratados.

Cuando se identifiquen inconsistencias aritméticas, diferencias entre las matrices o asignaciones de recursos que puedan comprometer la ejecución de la consultoría, el Comité Evaluador podrá solicitar las aclaraciones correspondientes, de acuerdo con las condiciones y límites establecidos en los presentes Términos de Referencia y en el Manual de Compras y Contratación aplicable.

11. Condiciones generales de ejecución de la consultoría

11.1. Plazo de ejecución

La consultoría tendrá un plazo de ejecución **de catorce (14) semanas**.

La propuesta técnica presentada por el proponente deberá estructurar las actividades, la metodología y el cronograma de ejecución dentro del plazo ofertado, el cual no podrá ser inferior al mínimo ni superior al máximo establecidos en los presentes Términos de Referencia.

11.2. Lugar de ejecución

La consultoría se ejecutará en el **municipio de Popayán, departamento del Cauca**, en desarrollo de las actividades del **Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán**.

Las actividades podrán desarrollarse en las instalaciones dispuestas por el Centro de Reindustrialización, en las unidades productivas beneficiarias o en otros espacios que resulten necesarios para la adecuada ejecución de la consultoría, de conformidad con la metodología propuesta.

11.3. Cobertura de la consultoría

La consultoría estará dirigida a atender **hasta sesenta y seis (66) unidades productivas** vinculadas a la **tercera cohorte del Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán**.

La metodología propuesta deberá contemplar la capacidad operativa necesaria para atender la totalidad de las unidades productivas asignadas, garantizando el cumplimiento de los productos, actividades y resultados previstos en los presentes Términos de Referencia.

11.4. Modalidad de ejecución

La consultoría podrá desarrollarse bajo una **modalidad mixta**, combinando actividades presenciales y virtuales, de acuerdo con la metodología propuesta por el contratista y las necesidades del proceso de intervención.

La distribución de las actividades deberá responder a criterios de eficiencia, oportunidad y pertinencia, garantizando el adecuado acompañamiento a las unidades productivas beneficiarias.

11.5. Condiciones generales para la ejecución

Debe tenerse en cuenta que, durante la ejecución de la consultoría, el contratista deberá desarrollar las actividades previstas de manera articulada con el Centro de Reindustrialización ZASCA Manufactura Popayán, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el alcance del servicio y los productos esperados definidos en los presentes Términos de Referencia.

La metodología propuesta deberá ser consistente con el número de unidades productivas a atender, el plazo de ejecución establecido y los recursos previstos en la propuesta técnica y económica.

12. Valor del contrato y Forma de Pago

El valor del contrato será determinado por el Consorcio, con base en la propuesta financiera presentada por el proponente seleccionado valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, tales como talento humano, logística, desplazamientos, materiales, herramientas tecnológicas, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar.

La forma de pago de la consultoría se ha establecido mediante tres (3) desembolsos, de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, a título de anticipo, el cual será desembolsado dentro de las tres (3) primeras semanas de ejecución contractual, que se pagará con la firma del contrato, la

presentación de la cuenta de cobro, la presentación y aprobación de las pólizas respectivas y el certificado de paz y salvo de aportes parafiscales en caso de ser persona jurídica.

- **Un segundo desembolso** equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato, que se pagará previa presentación y aprobación del Producto 1 y la verificación de un avance mínimo del cincuenta por ciento (50 %) del Producto 2, de conformidad con la metodología presentada por el contratista y aprobada para la ejecución de la consultoría. La verificación del avance del Producto 2 se realizará mediante la presentación de un informe de avance, en el cual se evidencie el cumplimiento de las actividades y productos previstos para este porcentaje de ejecución, acompañado de los soportes correspondientes, según aplique. Para el trámite del desembolso, se deberá presentar igualmente la cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda, y el comprobante de pago de Seguridad Social en caso de ser persona natural, o el certificado de paz y salvo de aportes parafiscales en caso de ser persona jurídica. **Un tercer y último desembolso** equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato, que se pagará contra la entrega y aprobación del informe final de la consultoría y la acreditación del cumplimiento del cien por ciento (100 %) de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia. La acreditación del cumplimiento se realizará mediante el informe final, en el cual se evidencie la ejecución de las actividades previstas y la entrega de cada uno de los productos establecidos, acompañado de los documentos y soportes que permitan verificar su cumplimiento, de acuerdo con la metodología y el plan de trabajo aprobados. La aprobación estará a cargo del supervisor o responsable de la supervisión del contrato. Para el trámite del desembolso se deberá presentar, además, la cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda, y el comprobante de pago de Seguridad Social en caso de ser persona natural, o el certificado de paz y salvo de aportes parafiscales en caso de ser persona jurídica.

La propuesta económica deberá elaborarse de conformidad con lo establecido en el **Capítulo 10 – Contenido y Presentación de la Propuesta** y diligenciar el **Anexo 1 – Formato de Propuesta Económica**, garantizando la correspondencia entre la distribución económica por productos, la estructura general de costos y el valor total ofertado.

13. Garantías

El proponente ganador deberá otorgar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato y a favor del Consorcio, las garantías de una compañía de seguros legalmente constituidas que a continuación se expresan:

- Garantía de cumplimiento: Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Garantía de buen manejo de anticipo: Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses adicionales.

DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA PROPUESTA

Si es persona natural: Los candidatos que estén interesados en participar en la presente convocatoria, deberán incluir dentro de su propuesta:

- Propuesta firmada, incluyendo cronograma y equipo de trabajo.
- Hojas de vida con perfil detallado y trayectoria del equipo de trabajo.
- Certificados de experiencia acorde con lo requerido en la mención de estos TdR.
- Certificados de estudios de los integrantes del equipo de trabajo.
- Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días.
- RUT actualizado y generado en el año vigente y con la actividad CIU correspondiente.
- Fotocopia de las cédulas
- Certificados de antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios.
- Certificados de afiliación y/o recibo de pago de salud y pensión actualizados.

Si es persona jurídica: Las personas jurídicas, que estén interesados en participar en la presente convocatoria, deberán incluir dentro de su propuesta:

- Propuesta Firmada, incluyendo cronograma de trabajo.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días, en el que se pueda validar que el objeto o la actividad económica de la empresa se alinee con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- Certificados de experiencia acorde con lo requerido en el objeto de estos TdR.
- RUT actualizado o generado en el año vigente, con la actividad CIU correspondiente.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes de Procuraduría, Policía y Contraloría del representante legal y la persona jurídica.
- Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días.

- Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales expedido por el contador o revisor fiscal.

14. Cronograma del proceso y presentación de propuestas

14.1. Cronograma del proceso

El proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Contratante cuando existan razones que lo justifiquen, informando oportunamente a los interesados.

Actividad	Fecha
Publicación	10 de agosto de 2026
Recepción de propuestas	17 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	18 de agosto de 2026
Notificación del proponente seleccionado	20 de agosto de 2026
Suscripción del contrato	24 de agosto de 2026

14.2. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán remitirse e al correo electrónico zascamanufactura@gmail.com.

El asunto del correo deberá indicar exactamente: **Propuesta – Fortalecimiento de Capacidades Personales – ZASCA Manufactura Popayán**

La propuesta deberá enviarse dentro del plazo señalado en el cronograma y estar debidamente firmada por el proponente, por su representante legal o por quien tenga facultad para presentar la oferta, según corresponda.

El correo deberá contener la propuesta y la totalidad de los documentos habilitantes, técnicos y económicos exigidos en los presentes Términos de Referencia. El Anexo 1 – Formato de Propuesta Económica deberá adjuntarse en el formato definido para el proceso y acompañarse de su versión debidamente firmada, cuando corresponda.

Será responsabilidad del proponente verificar que los archivos:

- Se encuentren completos;
- Puedan abrirse y consultarse;
- Correspondan a la versión definitiva de la propuesta;
- Sean remitidos antes de la fecha y hora de cierre.

Las propuestas recibidas después de las 5:00 p. m. del 10 de agosto de 2026 no serán objeto de evaluación. Para estos efectos, se tendrá como referencia la fecha y hora de recepción registradas en la bandeja de entrada del correo electrónico establecido para el proceso.

14.3. Vigencia de la propuesta

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

14.4. Comunicaciones del proceso

Las comunicaciones relacionadas con la invitación, las aclaraciones, las modificaciones al cronograma y la notificación del resultado serán remitidas a las direcciones de correo electrónico registradas por los interesados o proponentes.

Los interesados y proponentes serán responsables de revisar oportunamente sus correos electrónicos, incluidas las carpetas de correo no deseado o spam.

FIN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA